



Exmo. Ayuntamiento de PADUL (Granada)

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

Los presupuestos municipales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en la eficacia y la eficiencia en la gestión diaria del Ayuntamiento de Padul basada en los principios de prudencia y control del gasto. Además reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local.

El objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente, que reduce su endeudamiento y que se rige por el equilibrio presupuestario.

Para ello, el presupuesto del ejercicio 2019 se caracteriza por una apuesta ambiciosa en el ámbito de las inversiones locales y a su vez realista ya que se consigue ejecutarse en su mayor parte. Hay que destacar que las infraestructuras previstas tienen como objetivo mejorar enormemente la calidad de vida de los Paduleños y Paduleñas destacando dos infraestructuras, la terminación de la Piscina Municipal y la terminación del Centro Multiusos que comprende la Casa de la juventud, Archivo histórico y Centro Cívico de Mayores, comprometiéndose el equipo de Gobierno a realizar Inversiones Financieramente Sostenibles si resulta superavit de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018.

Apuesta por la ciudadanía asociativa por lo que se realiza un programa de apoyo a las Asociaciones locales a través del capítulo 4 del Presupuesto de gastos. Como una vía para fomentar el tejido asociativo de Padul satisfaciendo actividades deportivas, juveniles, salud y educativas de forma altruista.



Exmo. Ayuntamiento de PADUL (Granada)

El equipo de Gobierno está comprometido con la solvencia económica municipal siendo pocos los Municipios de ámbito local, autonómico y estatal con unos ratios de solvencia como los de Padul.

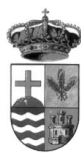
Así, el Presupuesto para 2019 asciende a 6.797.730,88 € en el estado de Ingresos y 6.254.011,63 € en el estado de Gastos, aprobándose *con un superávit inicial de 543.718,75 €*

ESTADO DE GASTOS

| Capítulos | EJERCICIO 2019 | EJERCICIO 2018 | Diferencia | Diferencia en porcentaje |
|--------------|---------------------|---------------------|-------------------|-----------------------------|
| Capítulo 1 | 2.445.301,97 | 2.407.843,74 | 37.458,23 | 1,55% |
| Capítulo 2 | 2.755.827,97 | 2.185.387,74 | 570.440,23 | 26,10% |
| Capítulo 3 | 25.000,00 | 35.442,43 | -10.442,43 | -29,46% |
| Capítulo 4 | 229.431,34 | 254.973,57 | -25.542,23 | -10,02% |
| Capítulo 5 | 135.000,00 | 60.000,00 | 75.000,00 | 125,00% |
| Capítulo 6 | 627.450,35 | 870.000,00 | -242.549,65 | -27,88% |
| Capítulo 8 | 36.000,00 | 36.000,00 | 0,00 | 0,00% |
| Capítulo 9 | 0,00 | 225.493,06 | -225.493,06 | -100,00% |
| TOTAL | 6.254.011,63 | 6.075.140,54 | 178.871,09 | 2,94 % |

CAPÍTULO 1. Con respecto al gasto de personal existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 2.445.301,97 euros, experimentando un incremento del 1,55 % respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior 2018. Destacando la inclusión de partidas a saldo 0 creadas con el objeto de efectuar a lo largo del ejercicio presupuestario 2019 los procedimientos de consolidación de empleo previstos en la normativa vigente.

CAPÍTULO 2. El importe del **gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes** del Capítulo II consignado en el Presupuesto Municipal de 2019 asciende a un por importe de 2.755.827,97 euros, lo cual supone un incremento del 26,10% con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal anterior. Este incremento se debe a la inclusión de dos partidas con financiación afectada como son la Guardería y



Exmo. Ayuntamiento de PADUL (Granada)

Residencia, así como el esfuerzo licitador desarrollado por la Corporación y la apuesta por la gestión indirecta de los servicios deportivos municipales.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Ayuntamiento pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

CAPÍTULO 3. Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos financieros derivados de las cuentas de la Entidad por importe de 25.000 euros, lo cual supone un decremento del 29,46 % con respecto al Presupuesto Municipal anterior debido a la amortización de la deuda.

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes, como ya se ha indicado responde a la apuesta de la sociedad asociativa del equipo de gobierno.

Se prevén créditos por importe de euros en 2019, que constituirían el 3,66 % del Presupuesto. Este capítulo experimenta un decremento del 10,02% con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 5. El Fondo de contingencia recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente. Destacando las previsiones de aumento de retribuciones del personal que pudieran derivarse de la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2019, la previsible asunción del servicio de aguas del Barrio del Puntal así como las obligaciones que puedan reconocerse en ejercicio 2019 provenientes de ejercicios anteriores.

Se prevén créditos por importe de 135.000 euros en 2019, que constituirían el 2,15% del Presupuesto. Este capítulo experimenta un incremento del 125% con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.



Exmo. Ayuntamiento de PADUL (Granada)

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2019 **inversiones reales** por un importe de 627.450,35 euros.

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el 10,03% del total del Presupuesto.

De esta forma, estos créditos experimentan un decremento del 27,88% respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** están constituidos por anticipos y prestamos al personal.

Con un importe de 36.000 euros representa un 0,57 % del presupuesto total. Por lo que se mantiene con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 9. Comprenden los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas.

Este capítulo prevé crédito por importe de 0 euros, que supondrán un decremento del crédito del 100% con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior. Debido a la cancelación de la deuda derivada de la aplicación del superavit presupuestario de los ejercicios 2016 y 2017.

ESTADO DE INGRESOS

| Capítulos | EJERCICIO 2019 | EJERCICIO 2018 | Diferencia | Diferencia en porcentaje |
|------------|----------------|----------------|------------|--------------------------|
| Capítulo 1 | 2.559.754,53 | 2.567.255,74 | -7.501,21 | -0,29% |
| Capítulo 2 | 50.229,68 | 60.000,00 | -9.770,32 | -16,28% |
| Capítulo 3 | 976.752,15 | 962.227,08 | 14.525,07 | 1,51% |
| Capítulo 4 | 2.953.614,81 | 2.307.211,00 | 646.403,81 | 28,02% |
| Capítulo 5 | 221.379,21 | 142.446,72 | 78.932,49 | 55,41% |



Exmo. Ayuntamiento de PADUL (Granada)

| | | | | |
|--------------|---------------------|---------------------|--------------------|----------------|
| Capitulo 7 | 0 | 0 | 0,00 | 0,00 |
| Capitulo 8 | 36.000,00 | 36.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| Capitulo 9 | 0 | 0 | 0,00 | 0,00 |
| Total | 6.797.730,38 | 6.075.140,54 | 722 .589,84 | 11,89 % |

Las principales novedades respecto al ejercicio anterior en el apartado de ingresos son las siguientes:

El incremento del Capítulo IV es debido a la incorporación de la partida de guardería y residencia tanto en ingresos como en gastos.

Por otra parte la subida del capítulo V se debe a la incorporación de la partida de utilización del dominio publico según convenio que anteriormente estaba en el capítulo III.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2019.

En Padul

D. Manuel Alarcón Pérez